



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año V

2 de Enero de 1991

Núm. 1

---

## INDICE

### PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL-178

Pág.

### RESOLUCIONES APROBADAS

SOBRE CREACION DE HOTELES ESCUELA  
Y BARES-RESTAURANTES ESCUELAS

4

PNL-161

SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONA-  
RIOS DE LA ESCALA "AGENTES DE ECO-  
NOMIA DOMESTICA", TRANSFERIDOS A  
LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANA-  
RIAS, DENTRO DE LA ESCALA DE TECNI-  
COS FACULTATIVOS DE GRADO MEDIO.

3

### EN TRAMITE

PNL-193

PNL-164

SOBRE INFORMACION DE CONCURSOS Y  
SUBASTAS DE OBRAS PUBLICAS EN LAS  
ISLAS NO CAPITALINAS, Y REDACCION  
DE PROYECTOS

3

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZ-  
QUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y MIX-  
TO, SOBRE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO  
DE LA C.E.E. PARA LA PROTECCION DE  
LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATU-  
RALES, ASI COMO LA FLORA Y LA FAU-  
NA SILVESTRES.

4

**PREGUNTAS CON RESPUESTA  
POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES**

**PE-260**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE ACTUACION A ADOPTAR EN RELACION CON EL TURISMO EN CANARIAS

6

**PE-261**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EN AREAS INFRADOTADAS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1988, 1989 Y 1990.

9

**PE-273**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EDUCATIVAS ADJUDICADAS A LA EMRESA ISLA VERDE, S.A.

10

**PE-277**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXTRACCION DE ARENA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

11

**PE-278**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMARCA TEJINA-VALLE GUERRA, LA LAGUNA

11

**PE-281**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA

12

**PE-283**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE TUINEJECASCO.

13

**PE-284**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS A EFECTUAR EN LOS CENTROS DE F.P. Y DE B.U.P. DE GRAN TARAJAL Y PUERTO DEL ROSARIO.

14

**PE-289**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA.

14

**PE-290**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS CORRESPONDIENTES AL R.A.M./90 Y OTROS ASUNTOS.

17

**PE-296**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA RESPONDER A DEMANDAS DE LA POBLACION PSIQUICAMENTE MINUSVALIDA MAYOR DE 18 AÑOS EN FUERTEVENTURA.

20

**PE-300**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA "MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA GOMERA".

20

**PE-303**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBAS-

TIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROVISION DE PLAZAS EN LA OFICINA DE EDUCACION DE LA PALMA.

22

**PE-310**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO DE E.G.B. DEL RETAMAL, VALLE GRAN REY.

22

**PROPOSICIONES NO DE LEY****RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-161**

**SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS DE LA ESCALA "AGENTES DE ECONOMIA DOMESTICA", TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, DENTRO DE LA ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS DE GRADO MEDIO.**

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre integración de funcionarios de la escala "Agentes de Economía Doméstica", transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

**RESOLUCION**

"El Parlamento de Canarias acuerda que por el Gobierno de Canarias se proceda a la integración de los "Agentes de Economía Doméstica"; transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio (Grupo "B"), a extinguir."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 88 , de fecha 13 de julio de 1990).

**PNL-164**

**SOBRE INFORMACION DE CONCURSO Y SUBASTAS DE OBRAS PUBLICAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS, Y REDACCION DE PROYECTOS**

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre información de Concursos y Subastas de obras Públicas en las Islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

**RESOLUCION**

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1) Instar al Gobierno de Canarias para que desde el momento en que se ponga a disposición de los interesados la documentación relativa a la licitación, concurso y subasta de obras o cualquiera otro asunto que pudiera ser de interés para profesionales, técnicos y empresarios que vivan en las islas no capitalinas, éstos tengan a su disposición la documentación necesaria y precisa en la

sede de los Cabildos Insulares, sin que para nada tengan que trasladarse a Gran Canaria o Tenerife.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que se arbitren medidas tendentes para que los técnicos profesionales de todas las islas del Archipiélago tengan las mismas posibilidades de acceder a la redacción de los proyectos de cualquier índole que realice el Gobierno de Canarias."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 88, de fecha 13 de julio de 1990).

PNL-178

**SOBRE CREACION DE HOTELES ESCUELA Y BARES-RESTAURANTES ESCUELAS**

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de Hoteles Escuela y Bares-Restaurantes Escuelas, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

**RESOLUCION**

"1.- Creación de un Hotel-Escuela en cada una de las islas de mayor incidencia turística como son Lanzarote y Fuerteventura, diferida en el tiempo y a resultas de las experiencias que se obtengan de los Hoteles-Escuelas de Gran Canaria y Tenerife.

2.- Creación de Bares-Restaurantes Escuelas en aquellas islas (La Palma, La Gomera y El Hierro), donde el desarrollo turístico no ha sido el eje fundamental de su economía, pero en el que debemos sentar las bases de una formación profesional adecuada en hostelería que nos permita afrontar el inmediato futuro sobre esquemas más racionales que el momento actual.

3.- En consecuencia, creemos que como medida coyuntural, se debe destinar un cupo de los Hoteles-Es-

cuelas ya existentes, para los alumnos de aquellas islas que no cuentan en este momento con esta infraestructura de formación."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 119, de fecha 6 de noviembre de 1990).

**EN TRAMITE**

**PNL-193**

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y MIXTO, SOBRE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA C.E.E. PARA LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES, ASI COMO LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE.**

**PRESIDENCIA**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre la Directiva del Consejo de la C.E.E. para la protección de los hábitats naturales y seminaturales, así como la flora y la fauna silvestres, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º. 1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

AL LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION  
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), y el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Diputados: Pedro Lezcano Montalvo y Eliseo Castellano Ojeda de ASAMBLEA CANARIA NACIONALISTA (ACN); Miguel Cabrera Cabrera de ASAMBLEA MAJORERA (AM), de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 y 161 del Reg. de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES

La Comisión de las Comunidades Europeas ha publicado una propuesta de Directiva del Consejo relativa a la Protección de los Hábitats Naturales y Seminaturales así como de la Flora y Fauna Silvestres. Esta Directiva constituye el más importante cuerpo legislativo de toda la década sobre protección de la naturaleza en la Comunidad Económica Europea. La Directiva obligará a la declaración de Espacios de Protección Especial para 1.300 especies (incluyendo el Oso Pardo y el Lobo entre los mamíferos y numerosas especies de aves, reptiles, anfibios, insectos y plantas) además de 60 tipos específicos de hábitats amenazados. Incluye también la protección de áreas de relevante importancia para la fauna salvaje.

Las más prestigiosas asociaciones científicas y conservacionistas europeas han hecho una valoración muy positiva de esta Directiva cuya inmediata entrada en vigor consideran como fundamental para el futuro de la naturaleza en la Comunidad Europea.

La importancia de esta Directiva radica en los siguientes puntos:

- 1) Establece fuertes medidas que deben ser tomadas para la protección de la naturaleza y mecanismos para hacer efectiva su aplicación.
- 2) Establece la protección de importantes unidades ambientales de inmenso valor para la fauna salvaje (por ejemplo matorral, bosquetes, zonas húmedas, prados de montaña, estuarios, etc).
- 3) Dicta la obligatoriedad de establecer, en el plazo de tiempo estrictamente limitado, Areas de Protección Especial de la Comunidad Europea para todas aquellas especies y hábitats amenazados. Estas Areas deberán ser identificadas según un claro criterio científico.
- 4) Permite a asociaciones no gubernamentales a asistir a todas las reuniones europeas que se lleven a cabo en aplicación de esta Directiva. Esto es importante ya que muchos de los más importantes expertos euro-

peos en conservación de ecosistemas no pertenecen a las administraciones.

5) Asigna fondos especiales de la Comunidad Europea para financiar la aplicación de la Directiva. Así pues, los Estados podrán proteger de forma efectiva las Areas de Protección Especial de la CEE sin que esto repercuta negativamente en la economía de las zonas implicadas ni en la de sus habitantes.

6) La lista de especies contempladas en los distintos anexos de la Directiva, y para las que deberán tomarse medidas de protección absoluta (al igual que para sus hábitats) no podrá ser reducida por los Estados (salvo que se demuestre científicamente que no se encuentran amenazadas). Esto es importante ya que la reducción de las listas, sin atender a criterios científicos, podría suponer la desaparición de algunas especies en Europa o incluso la extinción total de algunas en el mundo.

7) Esta directiva asegura la correcta protección de hábitats, flora y fauna en la Comunidad Europea mediante la intervención del Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo.

En consecuencia se plantea la siguiente P.N.L.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que estimule a los distintos organismos comunitarios implicados: Parlamento Europeo, Comité Económico y Social y Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, para que en el plazo más breve posible se cumplimenten todos los trámites necesarios para lograr la entrada en vigor de la Directiva del Consejo relativa a la Protección de los Hábitats Naturales y Seminaturales así como la Flora y Fauna Silvestre.

Canarias, a a 5 de diciembre de 1990.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ,  
Portavoz del G.P. I.C.U.

ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ,  
Diputado del G.P. I.C.U.

PEDRO LEZCANO MONTALVO,  
Diputado por A.C.N.

ELISEO CASTELLANO OJEDA,  
Diputado por A.C.N.

MIGUEL CABRERA CABRERA,  
Diputado por A.M.

JUAN PADRON MORALES,  
Suscribe únicamente en calidad de  
Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 2049, de 7 de diciembre de 1990).

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

PE-260

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE ACTUACION A ADOPTAR EN RELACION CON EL TURISMO EN CANARIAS.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas de actuación a adoptar en relación con el turismo en Canarias, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

Por medio del presente escrito me permito evacuar contestación POR ESCRITO a la PREGUNTA (PE-260) formulada por el Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, dirigida a este Consejero, sobre "medidas de actuación a adoptar en relación con el turismo en Canarias".

#### CONTESTACION:

1.- El filósofo chino, Confucio, aseguraba que quien gobierna a un pueblo dando buen ejemplo ha de parecerse a la estrella Polar, que permanece inmutable mien-

tras los otros astros dan vueltas a su alrededor. El filósofo aludía a la firmeza en las convicciones de Gobierno, al tiempo que conlleva algunos logros en la tarea de administrar el bien común y la paciencia que comporta la reflexión frente a la precipitación de las actuaciones apasionadas. Como Consejero de Turismo y Transportes accedí al Gobierno de Canarias tras una remodelación del Gabinete decidida por el Presidente del Gobierno Excmo. Sr. don Lorenzo Olarte Cullen. En esa medida, recogí un bagaje de realizaciones y proyectos desarrollados por el anterior titular del Departamento. Frente a otras concepciones de Gobierno, que se basen en la actuación unipersonal o individual de cada uno de los Consejeros, el Ejecutivo del que formo parte desarrolla un programa de Gobierno expuesto en su día por el Presidente, en base al cual el Parlamento de Canarias, Cámara legislativa soberana de nuestro pueblo, le otorgó en su día la investidura.

Dentro de ese ámbito, la llamada "crisis turística" no es un fenómeno que pueda afrontarse desde la perspectiva de un sólo Departamento del Gobierno sino desde la actuación de sus distintas áreas, así como de otros agentes sociales tales como empresarios o sindicatos, instituciones y organismos.

Los últimos meses han sido un claro exponente de actuaciones encaminadas a afrontar la crisis planteada en el sector, tanto en sus razones internas como externas. La Consejería de Turismo y Transportes ha desarrollado un intenso programa de entrevistas con los agentes económicos del sector turístico, revisando los problemas planteados, planeando soluciones de futuro e integrando a todos y cada uno de los implicados en el turismo en la reflexión sobre su presente y futuro y la asunción de soluciones a sus problemas.

La Consejería de Turismo y Transportes está desarrollando planes de mentalización ciudadana para conseguir la conservación del Medio Ambiente del Archipiélago, pieza vital de nuestra oferta turística. Ha encargado importantes estudios sobre el transporte frente a la liberalización inmediata. Está trabajando intensamente en la realización de la Central de Reservas, aspiración fundamental del sector. Está desarrollando el Plan de Marketing para la promoción del Archipiélago en los países emisores y se están ultimando varios Decretos, algunos de los cuales serán de próxima publicación, en los que se regularán importantes aspectos del mundo turístico.

En este sentido, la política de la Consejería de Turismo y Transportes es "continuista" en aquellos aspectos donde se recogió un trabajo válido en el propósito de mejorar nuestro sector turístico y es "innovadora" en aquellos otros en donde cabía plantearse alguna mejora o incorporación de nuevos criterios.

La Consejería de Turismo y Transportes pretende, entonces, ni anclarse en las herencias del anterior Consejero, o de la anterior del anterior, ni proponerse como principio que todo lo pasado es malo y, por tanto, sustituible.

2.- El Consejero de Turismo y Transportes, en referencia al Hotel Contemporáneo, se plantea las mismas reflexiones ya realizadas en su día en el Parlamento de Canarias.

En el desarrollo de la tarea de Gobierno, las opiniones políticas son materia de la oposición. Quien asume la responsabilidad de administrar el interés público -en la parcela que le corresponda- ha de fijarse como único objetivo responder a ese interés. El Consejero de Turismo y Transportes no tiene opinión política sobre actuaciones desarrolladas por el Gobierno con anterioridad a su toma de posesión. El Consejero de Turismo y Transportes, en cuanto atañe al Hotel Contemporáneo siguió el siguiente proceso, planteado en su esquema:

1.- Tuvo conocimiento, tras su toma de posesión, del expediente.

2.- Estudió, junto al equipo Técnico y Jurídico de la Consejería los extremos de este expediente.

3.- Se determinó la posibilidad de obtener mejoras económicas, en interés de la Hacienda Pública Canaria, en las condiciones contractuales del alquiler del inmueble.

4.- Se consiguieron las citadas mejoras.

En la actualidad, la Consejería de Turismo y Transportes realiza las gestiones y trabajos necesarios para el aprovechamiento máximo del referido Hotel Escuela de Aplicación y acomete, en paralelo, las gestiones encaminadas a obtener una solución definitiva, como la que tiene en la actualidad la Provincia de Las Palmas, es decir, la consecución de un Hotel Escuela propiedad del Gobierno de Canarias.

3.- Sobre la referida a Formación Profesional en Hostelería, las actuaciones serán las siguientes:

#### I) CURSOS OCUPACIONALES

Al amparo de lo establecido por el Decreto 6/90, de 9 de enero, por el que se regulan los cursos de formación técnico-profesional, sección ocupacional (BOC Nº 22), y con la finalidad de ofrecer una formación que capacita al desempeño de un puesto de trabajo y eliminar o reducir el paro en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Turismo y Transportes, le ha sido asignada la coordinación de los cursos ocupacionales en

hostelería y turismo con los siguientes organismos y entidades.

- CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

Total: 43 cursos ocupacionales.

#### II) PERFECCIONAMIENTO

Con la finalidad de mejorar la cualificación de los trabajadores del sector de la Hostelería y el Turismo, y ofrecer una mejor prestación de servicios y mejor atención al cliente, la Consejería de Turismo y Transportes viene impartiendo cursos de perfeccionamiento en las siguientes modalidades.

- Por ocupaciones: Camarero, Subgobernanta, etc.

- Genéricas: Atención al cliente, mando eficaz, etc.

#### III) FORMACION LINGUISTICA

a) Por lo que se refiere a la formación lingüística o de idiomas, esta Consejería dispone de tres aulas itinerantes ubicadas en la Isla de Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, estimándose en el periodo durante el año 1990, se impartirán 27 cursos de distintos niveles y con una duración media de 4 meses que representa 100 horas lectivas.

b) En la actualidad también se vienen realizando cursos de idiomas para colectivos profesionales impartiendo 2 cursos dirigidos a taxistas, policías municipales y profesionales de hostelería en San Bartolomé de Tirajana.

#### IV) CONFECCION GUIAS DIDACTICAS CON EL INEM.

En otra línea de acción, esta Consejería ha venido trabajando con el INEM para la confección de los medios formativos de los cursos de formación ocupacional de la familia de Hostelería y Turismo. Recientemente hemos recibido del INEM la valoración de los módulos a desarrollar ascendiendo el presupuesto del Convenio por el que dicho Organismo se vincula con esta Consejería a 83.313.612 ptas.

#### V) HOTELES ESCUELAS, (SANTA BRIGIDA, HOTEL CONTEMPORANEO).

Estos Hoteles Escuelas serán explotados por la Empresa Pública Hoteles Escuelas de Canarias, S.A., (HE-CAN, S.A.), creada por acuerdo de Gobierno de Canarias de 2 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro

Mercantil con fecha 20 de marzo de 1990, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de los Estatutos de dicha Sociedad: "Art. 2º.- El objeto social es la impartición y fomento de la formación docente en el seno de la hostelería y del turismo, así como la explotación de los establecimientos hoteleros creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero".

Las actividades fundamentales que han de desarrollar los Hoteles Escuelas de Canarias son las siguientes:

a) La impartición de las nuevas enseñanzas regladas de hostelería y turismo, los Módulos Técnicos Profesionales, que en el marco de la reforma educativa emprendida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), se comenzarán a impartir experimentalmente en el curso 91/92.

b) La impartición de Cursos de formación ocupacional, destinados a combatir el paro de jóvenes menores de 25 años y parados de larga duración, mediante cursos intensivos que capaciten para acceder al mercado de trabajo a través del aprendizaje de una ocupación específica.

c) Impartición de cursos y seminarios de corta duración 20-100 horas, de perfeccionamiento y recualificación profesional de los trabajadores del sector para el aprendizaje de nuevas técnicas y habilidades.

d) Centro de perfeccionamiento de profesorado mediante stages de corta duración.

e) Centro de prácticas, para alumnos de otros centros de enseñanzas regladas, Centros de F.P. y Escuelas de Turismo, en los periodos no lectivos y distinta incidencia, en cada uno de dichos Hoteles, mayor en el de Santa Cruz de Tenerife, por su consideración específica de Hotel-Escuela de Aplicación.

f) Centro de Documentación e Investigación, turística y pedagógica, interconectado con redes europeas de Hoteles-Escuelas, sistemas de Telereservas y otras bases de datos de interés turístico.

Al propio tiempo los Hoteles Escuelas en función de las instalaciones de que están dotados, permiten ofertar a diversas empresas y entidades, la posibilidad de celebrar en los mismos seminarios de perfeccionamiento profesional en otros sectores económicos y reuniones de incentivos.

VI) ENSEÑANZAS REGLADAS. NIVEL SUPERIOR.

A) CREACION DE LA ESCUELA OFICIAL DE

TURISMO DE CANARIAS (DECRETO 216/90, DE 18 DE OCTUBRE).

1ª.- Fase= administrativa.

2ª.- Fase= administrativa y docente.

B) BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS (T.E.A.T.), POR UN IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS.

C) BECAS PARA PRACTICAS EN EMPRESAS TURISTICAS, DE ESTUDIANTES DE "TEAT" POR UN IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS.

VII) RELACION CON LAS UNIVERSIDADES.

CONVENIOS SUBVENCION BECAS ALUMNOS DE MASTER DE TURISMO.

- Universidad de Las Palmas de G.C.

- Universidad de La Laguna.

VIII) FORMACION A DISTANCIA

En coordinación con la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y en el marco del CEDEFOP, se trabaja en el marco del programa "ARCHIPIELAGO", para la elaboración de soportes didácticos para formación a distancia.

IX) HOMOLOGACION TITULACIONES PROFESIONALES

También en coordinación con el CEDEFOP la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales se desarrolla un trabajo comunitario para la homologación de titulaciones profesionales.

X) JORNADAS Y SEMINARIOS

Con la finalidad de conocer el estado de las enseñanzas en sus distintos niveles, actualizar los contenidos de las mismas a las exigencias del mercado de trabajo, e impulsar los cambios curriculares en las enseñanzas turísticas se vienen celebrando desde 1986 las "JORNADAS TECNICAS SOBRE ENSEÑANZAS DE HOSTELERIA Y TURISMO".

Asimismo, se vienen celebrando desde 89/90 cursos de la Universidad de Verano Islas Canarias con orientación predominante de estudios de cuestiones comunitarias. CURSOS TURISMO Y C.E.E.

XI) COLABORACION CON LA ADMINISTRACION CENTRAL



**A) PARTICIPACION EN MESAS SECTORIALES DE TURISMO:**

- Estudios de Profesiones Turísticas y modificaciones Plan Estudios de T.E.A.T.

- Convenio INEM para elaborar guías didácticas para CURSOS OCUPACIONALES.

(Anteriormente "ESTUDIOS DE NECESIDAD DE FORMACION).

**XII) PUBLICACIONES FORMATIVAS**

- CUADERNO "EL TURISMO".

Destinado a la enseñanza en niveles superiores de Primaria y Bachillerato.

- LIBROS JORNADAS TECNICAS SOBRE ENSEÑANZAS DE HOSTELERIA Y TURISMO.

**XIII) EXPLOTACION TECNOLOGIA DIDACTICA**

Previsión de convenios con países de nuestro entorno geográfico y cultural para exportar educación turística.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

EL CONSEJERO DE TURISMO  
Y TRANSPORTES,  
Miguel Zerolo Aguilar.

(Registro de Entrada nº 2006, de 3 de diciembre de 1990).

**PE-261**

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EN AREAS INFRADOTADAS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1988, 1989, Y 1990.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras en Areas Infradotadas, correspondientes a los años 1988, 1989 y 1990, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Juan Alberto Martín Martín del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**OBRAS EN AREAS INFRADOTADAS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1988, 1989 Y 1990.**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- En los referidos ejercicios presupuestarios fueron aprobados, con cargo a la sección 21 de los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, las obras que se detallan en los Acuerdos de Gobierno que a continuación se relacionan:

a) Año 1988 (Especificadas individualmente y por municipios en el Anexo I).

- 9 de septiembre, de distribución de obras del programa de Fondo de Compensación Interinsular.

- 14 de octubre, por el que se ultima el desarrollo del programa del Fondo de Compensación Interinsular y se modifica parcialmente la distribución efectuada el 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

- 11 de enero de 1989, de modificación del Acuerdo de distribución del Fondo de Compensación Interinsular en lo relativo a la obra: "1ª fase de la vía de Cornisa" que se sustituye por "Depósito Regulador en Santa Cruz de La Palma"

b) Año 1989 (Especificadas individualmente y por municipios en el Anexo II).

- 19 de octubre, de distribución del Fondo de Compensación Interinsular.

c) Año 1990 (Especificadas individualmente y por municipios en el Anexo III).

- 13 de julio, de distribución del Fondo de Compensación Interinsular.

Segundo.- Respecto a obras ejecutadas, las mismas se relacionan en el Anexo IV; significándole que en el citado anexo se detallan aquéllas en las que el crédito figuraba imputado a la Sección 21 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y que el mismo ha sido abonado en su totalidad, quedando algunas obras que al ser cofinanciadas no ha sido finalizada su ejecución.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

NOTA: Los anexos de referencia, integrados por 48 folios, se encuentran a disposición de los Diputados y Grupos Parlamentarios para su consulta, en los servicios generales de la Cámara.

(Registro de Entrada nº 2003, de 3 de diciembre de 1990).

PE-273

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EDUCATIVAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA ISLA VERDE, S.A.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras educativas adjudicadas a la empresa Isla Verde, S.A., habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado J. Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA ISLA VERDE, S.A.**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En los antecedentes a las preguntas se manifiesta que se ha producido una peligrosa concentración de las adjudicaciones de obras en unas pocas empresas. Esta posible concentración de empresas, como se observa en el cuadro comparativo que viene a continuación se da con frecuencia y viene obligado por el mercado canario (calificación de empresas, pocas en las islas menores, etc).

AÑO	EMPR. Nº	OBRAS	OBSERVACIONES
1986	29	70	Legislatura anterior
1987	32	74	Legislatura anterior y actual
1988	38	106	Legislatura actual
1989	35	113	Legislatura actual

Ultimamente se viene observando que la concurrencia a las subastas ha crecido ostensiblemente, debido entre otros factores, a la crisis turística.

Obras adjudicadas a Isla Verde en Legislatura anterior, 5

Obras adjudicadas a Isla Verde en Legislatura actual, 2

**OBRAS ADJUDICADAS A ISLA VERDE LEGISLATURA ACTUAL**

840 P.E. FP LOS REALEJOS	ADJUDICADA 25.09.87
24 U.D. EGB Y BUP EL CHAPATAL, S/C TFE	ADJUDICADA 21.09.87

**REVISIONES DE PRECIOS**

840 P.E. FP LOS REALEJOS	NINGUNA
24 UD. EGB Y BUP EL CHAPATAL, S/C TFE.	NINGUNA

## REFORMADOS

840 P.E. FP LOS REALEJOS 42.237.769 (9.9.89)  
 24 UD. EGB Y BUP EL CHAPATAL,  
 S/C TFE NINGUNO.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
 CON EL PARLAMENTO,  
 Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2002, de 3 de diciembre de 1990).

## PE-277

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXTRACCION DE ARENA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.**

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre extracción de arena en la isla de Fuerteventura.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
 Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## EXTRACCION DE ARENA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Dirección General de Medio Ambiente, en aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, ha calificado, en trámite para otorgamiento de licencia municipal de apertura y funcionamiento, únicamente un Proyecto:

Cantera de grava - Propietario D. Rafael Bittini Delgado. Término Municipal de Betancuría.

Fecha de Acuerdo de Calificación el 31 de diciembre de 1982.

Además, y en aplicación de la Ley 12/87 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, ha atendido denuncias varias, generalmente formuladas por la propia Guardería de Medio Ambiente, en relación con actividades de extracción de materiales diversos, según anexo que se adjunta.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
 CON EL PARLAMENTO,  
 Manuel de la Cueva Fernández.

NOTA: el Anexo de referencia integrado por siete folios, se encuentra a disposición de los Diputados para su consulta en los servicios generales de Cámara.

(Registro de Entrada nº 2102, de 12 de diciembre de 1990).

## PE-278

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMARCA TEJINA-VALLE GUERRA, LA LAGUNA.**

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión ce-

lebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de Centro de Formación Profesional en la Comarca Tejina-Valle Guerra, La Laguna, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. J. Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMARCA TEJINA-VALLE GUERRA**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Al hacerse cargo de la Consejería de Educación el actual equipo de gobierno no se encontraba programado ningún centro de Formación Profesional en la comarca Tejina-Valle Guerra-Tegueste. Ante tal situación se incluye por primera vez en la programación, comunicándose a los ayuntamientos de La Laguna y Tegueste. Tanto uno como otro hacen ofrecimientos de solares, poniéndose en marcha por parte de estas corporaciones el proceso de cesión.

Mientras se produce este proceso se inician los trabajos de elaboración del Mapa Escolar de Canarias para la implantación de la Reforma Educativa, por lo tanto ya no se puede seguir planteando el sistema de construcciones que se venía haciendo hasta ahora. Con la implantación de la Logse debemos ir pensando que las nuevas construcciones vayan a realizar a partir de estos momentos deben concretarse según los nuevos programas de construcciones de centros de secundaria, no sólo un centro para la comarca Tejina-Valle Guerra, sino tres centros para la comarca Tejina-Valle Guerra-Tegueste.

Los centros de Educación Secundaria que se plante-

an para la zona son aquellos que van a impartir la educación secundaria obligatoria (12-16); los bachilleratos, con sus cuatros opciones de Ciencias, Letras, Técnico y Artístico (16-18) y los Módulos Profesionales 2 y 3 (12-19).

Con ese número de centros en la zona se cubrirán las necesidades de escolarización de alumnos de secundaria.

En Tejina se construirá un centro de 16 unidades y 2 talleres (16/2) con un presupuesto de 278.000.000 de pestas.

En Valle Guerra, un centro de 22 unidades y 2 talleres (22/2) con un coste de 328.000.000 de pesetas.

Y en Tegueste un centro de secundaria de 26 unidades y 4 talleres (26/4) de 397.000.000 de pesetas.

Estos datos han sido comunicados a los ayuntamientos para que vayan haciendo las previsiones necesarias en orden a la cesión de solares de acuerdo con estos nuevos planteamientos y programas de necesidades.

Por tanto los ofrecimientos de solares ya efectuados habrá que adecuarlos a las nuevas necesidades, tanto a nivel de superficie como de ubicación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2042, de 5 de diciembre de 1990).

**PE-281**

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la

Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El mayor centro que contempla la Reforma Educativa para Secundaria es un 26/4 (26 unidades y 4 talleres).

El CEI actual, previa la adecuación que necesita todo centro para adaptarlo a las nuevas orientaciones, se transformará en un 26/4, por lo tanto, parece ilógico seguir ampliando en los solares colindantes para convertirlo en un macrocentro totalmente desproporcionado y que excedería el número de unidades que se prevén en los programas de construcciones en cuanto a aplicación de la Reforma Educativa.

Es conveniente señalar que en la zona van a funcionar otros cuatro centros de secundaria (Viera y Clavijo, Padre Anchieta, Geneto y San Miguel), suficiente oferta para cubrir las necesidades de estas enseñanzas sin tener que utilizar sistemas de transporte para los alumnos.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2041, de 5 de diciembre de 1990).

**PE-283**

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE LON GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE TUINEJE-CASCO.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Francisco de León García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ampliación del Colegio Público de 8 unidades de Tuineje-casco, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 127, de fecha 22 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Francisco de León García del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE TUINEJE-CASCO**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, que se implantará en Canarias, hará desaparecer del Centro de Tuineje Casco los alumnos de séptimo y octavo procedentes de la zona y de otras colindantes que hasta el momento no podían realizar la Segunda Etapa. A partir de la puesta en marcha de la Reforma estos alumnos procedentes de escuelas limítrofes cursarán la Educación Primaria en sus propios Centros. Se da la

particularidad que en este centro el mayor número de alumnos son los de estos cursos, que proceden de las unitarias de la zona. Por lo tanto este centro necesitará, según todos los estudios, de 5 a 6 aulas, previa su adecuación, que también se contempla.

Por otra parte, se procede en estos momentos a través de los correspondientes concursos a la adquisición y posterior equipamiento de las instalaciones de comedor del colegio de Tuineje, que probablemente comenzará a funcionar en breves fechas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2043, de 5 de diciembre de 1990).

PE-284

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS A EFECTUAR EN LOS CENTROS DE F.P. Y DE B.U.P. DE GRAN TARAJAL Y PUERTO DEL ROSARIO.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras a efectuar en los Centros de F.P. y de B.U.P. de Gran Tarajal y Puerto del Rosario, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Eustaquio Santa Gil del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**OBRAS A EFECTUAR EN LOS CENTROS DE F.P. Y DE B.U.P. DE GRAN TARAJAL Y PUERTO DEL ROSARIO.**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Para las obras de RAM de Enseñanzas Medias en Fuerteventura, la Consejería de Educación ha firmado un convenio con el Cabildo de Fuerteventura por un importe de 50.212.994 pesetas y que el Cabildo ejecutará en su totalidad.

A la mencionada institución se le ha informado de las peticiones de cada uno de los centros de la isla a través de las peticiones realizadas por los respectivos Consejos Escolares.

En estos momentos se encuentran terminados los proyectos y en algunos centros ya han comenzado las obras, adecuando las peticiones realizadas a las disponibilidades económicas.

Por tanto, la relación de obras a ejecutar en cada uno de los centros solicitados la ha elaborado el propio Cabildo, a partir de las peticiones de los Consejos Escolares.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2056, de 10 de diciembre de 1990).

PE-289

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUEN-**

**TES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Construcción de Centro de E.G.B. en Morro Jable, Pájara, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Gobierno a desviar 33.300.000 ptas. destinadas a un Colegio de EGB en Morro Jable para unidades de BUP en La Laguna?

Suelen ocurrir en ocasiones que los proyectos de construcción de centros encargados a los arquitectos, por diversas razones no son entregados en los plazos marcados. Igualmente, que los Ayuntamientos no completan la documentación de los solares en su totalidad. Cuando se producen estos retrasos y las cantidades consignadas en los presupuestos no va a ser posible inver-

tirlas, se realizan los oportunos trasvases presupuestarios. En este caso se desviaron los 33.300.000 pesetas para obras de BUP en La Laguna en la anualidad del 90, pero simultáneamente se engrosó en esa misma cantidad la anualidad del 91. Estos planteamientos vienen reflejados en las diferentes leyes presupuestarias que obligan a ajustar los presupuestos por anualidades a la ejecución real de las obras.

2.- ¿Conoce el Gobierno dónde irá ubicado ese Centro? ¿Dónde?

Se adjunta plano de situación.

3.- ¿Ha puesto el Ayuntamiento de Pájara a disposición de la Consejería el suelo necesario para la construcción de este Centro?

Sí.

4.- ¿Cuándo va el Gobierno a reponer los 33.300.000 ptas a la partida correspondiente al nuevo colegio de EGB de Morro Jable?

Se refleja en la contestación a la pregunta número 1.

5.- ¿Cuándo piensa el Gobierno que podrá realizarse esta inversión?

La subasta de las obras de 16 unidades de EGB en Morro Jable se ha publicado recientemente (BOC núm. 138 de 5 de noviembre)

El presupuesto de contrata es de 151.258.044 ptas.

El plazo de ejecución de las obras será de 13 meses.

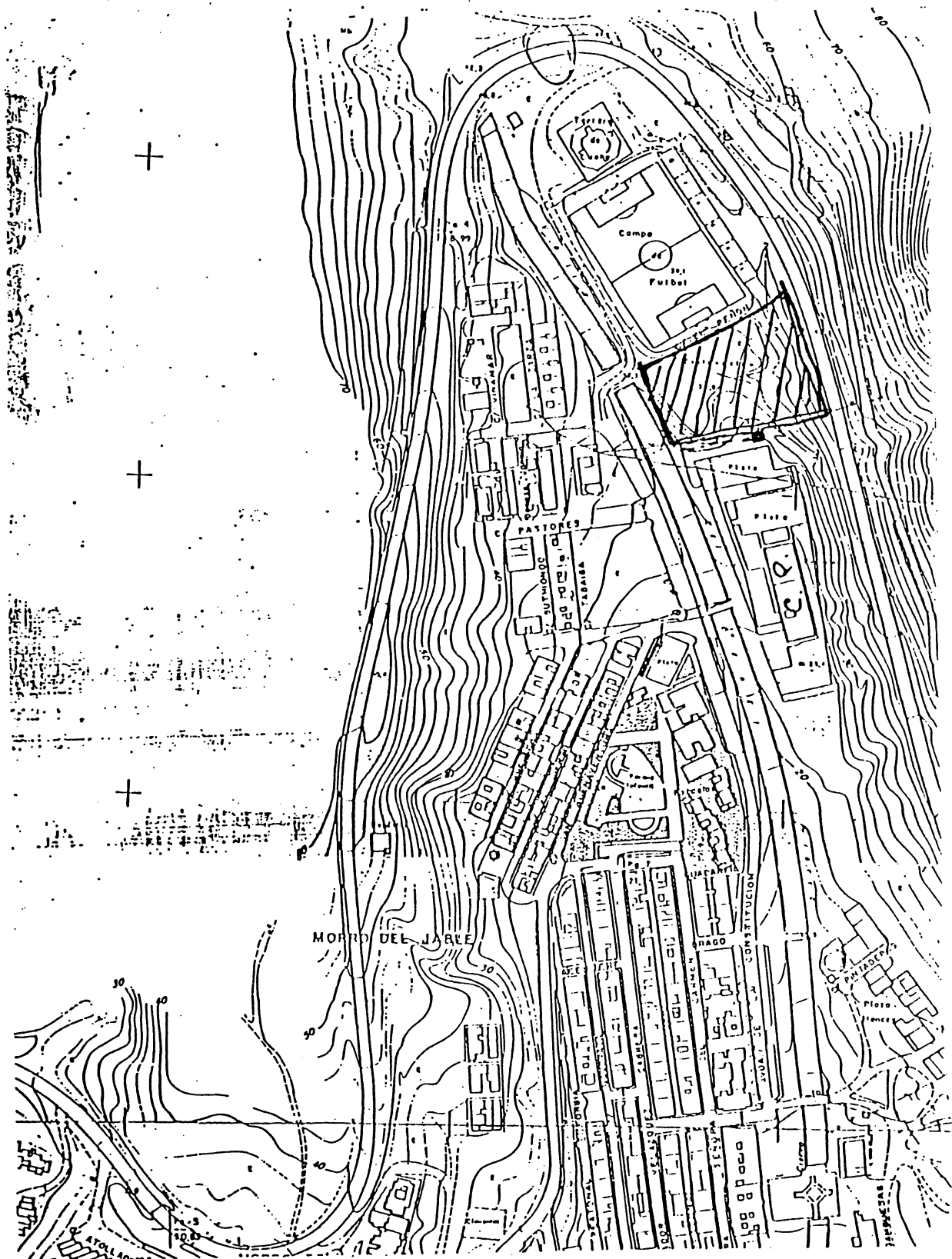
La Mesa para su adjudicación está convocada para el día 26 de noviembre.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**  
Manuel de la Cueva Fernández.

MORRO JABLE



(Registro de Entrada nº 2057, de 10 de diciembre de 1990).



PE-290

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS CORRESPONDIENTES AL R.A.M./90 Y OTROS ASUNTOS.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras correspondientes al R.A.M./90 y otros asuntos, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Eustaquio Santana Gil del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**OBRAS CORRESPONDIENTES AL R.A.M./90 Y OTROS ASUNTOS**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno no ha ejecutado las obras de RAM/90 durante los meses de verano?

Pregunta contestada ya en la Comparecencia C-159. Se adjunta.

2.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza el Gobierno para la concesión de permutas y comisiones de servicio?

La concesión de permutas está regulada en el Texto

Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/64, de 7 de febrero, B.O.E. del 15) en su artículo 62, y adaptado para el caso de los funcionarios de E.G.B. en el Real Decreto 895/89 de 14 de julio (B.O.E. del 20), en sus artículos 41 y 42.

Respecto de la concesión de comisiones de servicio se está a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986 (BOC del 26), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las dos convocatorias que pueden tener mayor efecto son las publicadas por Resoluciones de la Dirección General de 24 de mayo de 1990 (B.O.C. del 6 de junio) y de 7 de mayo de 1990 (B.O.C. del 25).

El criterio del Gobierno es atenerse estrictamente a lo ordenado.

3.- ¿Por qué no han sido dotados los centros del material didáctico suficiente antes del comienzo de curso?

Los centros educativos en Canarias están dotados del material didáctico necesario, según los módulos establecidos.

Para los nuevos centros que se ponen en marcha cada nuevo curso hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones el plazo de terminación de las obras no coincide necesariamente con las fechas de comienzo de curso. Para estos casos la dotación se va realizando de acuerdo con los plazos que reglamentariamente debe concederse a las empresas suministradoras para su entrega.

En aquellos casos que se da coincidencia entre plazo de terminación de la obra con el comienzo de curso, los servicios correspondientes de Planificación prevén la dotación con suficiente antelación, pero se debe tener en cuenta igualmente que los plazos de entrega por parte de cada una de las empresas es diferente y que la recepción del material debe realizarla el director del centro que durante el verano está disfrutando de sus vacaciones reglamentarias, por lo tanto, los periodos de entrega resultan muy ajustados por estas circunstancias.

Pero en líneas generales no suelen existir retrasos sustanciales y los centros pueden funcionar normalmente.

4.- ¿Cuándo piensa el Gobierno que pueden empezar las clases regularmente, en los Centros de BUP y FP de Gran Tarajal y Puerto del Rosario?

Ya han comenzado.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

C-150

COMPARECENCIA SOBRE RETRASO DE LAS OBRAS DE LOS PROGRAMAS DE REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SU INCIDENCIA EN EL COMIENZO DEL CURSO 1990-91.

1.- RAM. DE E.G.B. (CONVENIOS 80-20).

Como en años anteriores, la Dirección General de Planificación, comunicó mediante circular de fecha 26 de enero de 1990, a todos los ayuntamientos las cantidades que le correspondían como aportación del 80 por ciento de esta Consejería para las obras de Reforma, Ampliación y Mejora en los colegios públicos de su municipio.

Con fecha 21 de febrero de 1990, se formalizaron los documentos contables de reserva de créditos (RC). Dichos documentos fueron fiscalizados por la Intervención Delegada de Hacienda con fecha 12 de marzo de 1990.

Paralelamente a estas actuaciones se prepara el expediente para la aprobación del texto del convenio por el Consejo de Gobierno, remitido a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, el 30 de marzo de 1990, para que ésta a su vez lo elevara al Gobierno.

Este expediente se deja sobre la mesa en varias sesiones del Consejo de Gobierno, debido a la posible incidencia que podía tener en las obras de Reforma, Ampliación y Mejora el Plan Canario de Empleo que contemplaba la posibilidad de acogerse por los diferentes Ayuntamientos a ayudas para contratación de personal para obras del RAM y que incluso las representaciones sindicales entendían que podía entrañar una duplicidad de aportaciones de la Comunidad Autónoma para un mismo objetivo. Por este motivo, no se aprueba el modelo de convenio hasta la sesión de Gobierno del día 21 de junio de 1990 y notificada a esta Consejería el día 9 de julio de 1990.

Las ayudas solicitadas y concedidas a los Ayuntamientos a través del Plan Canario de Empleo para obras

de Reforma y Mejora de centros públicos de Preescolar, E.G.B. y Educación Especial, son las siguientes:

Arico	1.800.000	
Fasnia	4.200.000	(x)
Granadilla	9.600.000	(x)
Icod de los Vinos	7.200.000	
Los Realejos	4.800.000	
Santiago del Teide	1.800.000	
Tacoronte	10.200.000	
Tegueste	28.200.000	
Puntagorda	2.400.000	
Mazo	3.000.000	
Alajeró	1.800.000	
Hermigua	1.200.000	
San Sebastián de la Gomera	7.200.000	(x)
Vallehermoso	1.800.000	(x)
Agae	5.400.000	
Artenara	7.200.000	(x)
Arucas	12.000.000	
Las Palmas de G.C.	360.000.000	(x)
San Nicolás de Tolentino	5.400.000	(x)
Santa Brígida	7.800.000	(x)
Santa Lucía	4.800.000	
Tejeda	3.600.000	(x)
Telde	12.000.000	
Teror	3.000.000	
Valsequillo	9.600.000	
Valleseco	2.400.000	(x)
Arrecife	9.600.000	
Teguise	4.200.000	(x)
Tinajo	1.200.000	(x)
Antigua	2.400.000	
Puerto del Rosario	6.000.000	
Tuineje	1.800.000	
TOTAL	543.600.000	

(x) Conjuntamente obras de Ram. y de otras del municipio.

El texto del Convenio de Reforma, Ampliación y Mejora (El 80-20), aprobado por Consejo de Gobierno, se publica por orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 11 de julio de 1990 en B.O.C. número 88 de 16 de julio.

A partir de este momento se preparan los convenios con todos los Ayuntamientos que son firmados en su totalidad a finales de dicho mes de julio y principios de agosto. Con fecha 6 de julio de 1990 se enviaron telegramas de aviso a cada municipio recordándoles la documentación necesaria para proceder a su firma.

Los Ayuntamientos proceden por esas fechas a la contratación de las respectivas obras y paulatinamente van comunicando a esta Consejería el inicio de las obras

para proceder al pago del 75 por ciento de la aportación de la Consejería, según establecen las cláusulas del convenio.

No se tiene noticia de especial relevancia en esta Consejería que indiquen que las obras emprendidas por los Ayuntamientos en los diferentes colegios hayan incidido en retrasos en el comienzo de las clases en los niveles de Preescolar, E.G.B. y Educación Especial.

#### RAM DE ENSEÑANZAS MEDIAS (CREDITO EXTRAORDINARIO)

La Dirección General de Planificación, con el objeto de evitar retrasos en la realización de las obras de Reforma, Ampliación y Mejora en los centros de Enseñanzas Medias envía una circular en el mes de enero de 1990 a todos los centros solicitándoles la siguiente información:

a) Obras urgentes para escolarización. Posibles ampliaciones.

b) Obras de conservación y mejora.

Se da como plazo máximo para la comunicación de las necesidades, el 28 de febrero para poder cumplir el calendario que se había impuesto la Dirección General de Planificación para que las obras pudieran ejecutarse en el periodo vacacional y que comprendía las siguientes actuaciones.

- Valoración de las obras a realizar y encargo de proyectos en meses de marzo y abril.

Determinación de las obras a ejecutar en razón de la urgencia y de las disponibilidades presupuestarias con la participación de los Consejos Escolares a finales de Abril.

- Contratación de las obras y firma de los convenios con los Cabildos Insulares durante el mes de mayo.

Estas previsiones no se pudieron cumplir por no haber disponibilidad presupuestaria debido al retraso en la aprobación del Crédito Extraordinario de 1.200 millones de pesetas que servía de cobertura a este Plan de Actuación en los centros de Enseñanzas Medias.

El Mencionado Crédito Extraordinario fue aprobado por la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias el día 31 de julio de 1990. Se publica en el Boletín Oficial del Parlamento y se tiene la disponibilidad de crédito a través del Plan Informático de la Comunidad Autónoma el 14 de agosto de 1990.

A partir de esta fecha es cuando se pueden contratar

los proyectos y la ejecución de las obras, lo que justifica el retraso en el primitivo programa que se había establecido por la Dirección General de Planificación.

En aquellos casos, en que por la naturaleza de las obras se necesitaba para su ejecución un periodo más largo que el estival, no se pudieron contratar sin que se garantizara la no interrupción de la actividad escolar, por lo que fue necesario esperar a la incorporación de los equipos directivos de dichos centros para establecer una programación de las obras a realizar.

Por último conviene resaltar las inversiones realizadas en obras de Reforma, Ampliación y Mejora en estos últimos años, tanto de E.G.B. (80-20) como de Enseñanzas Medias e incidir en el aumento que se ha producido en este curso en el RAM de Medias.

#### RAM DE E.G.B. (80-20).

Año 1987	700.000.000 Ptas.
Año 1988	700.000.000 Ptas.
Año 1989	700.000.000 Ptas.
Año 1990	700.000.000 Ptas.

#### RAM DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

Año 1987	191.396.694 Ptas.
Año 1988	670.681.336 Ptas.
Año 1989	500.168.377 Ptas.

#### Año 1990.

- Del presupuesto ordinario 339.813.355 Ptas.

- Del crédito extraordinario 1.200.000.000 Ptas.

Relación de obras adjudicadas con cargo al presupuesto ordinario de 1990:

- Reparaciones I.B. Padre Anchieta (La Laguna)	20.910.956
- Reformas F.P. Sarazá Ortiz (Las Palmas de G.C)	8.900.000
- Reparaciones I.B. Guía Isora	2.302.781
- Reforma y Acond. F.P. San Marcos (Icod)	7.350.000
- Reformas C.P. S. José Calasanz (Pto. Rosario)	1.799.788
- Reformas Escuela Hogar (Pto. Rosario)	2.999.995
- Reformas EPA Sardina del Sur (Santa Lucía)	4.827.981
- Reformas EPA Cruz de Piedra (Las Palmas de G.C.)	3.763.278

- Reforma EPA Telde	3.226.968
- Ampliación C.P. El Médano (Granadilla)	24.945.225
- Ampliación F.P. San Benito (La Laguna)	21.478.954
- Ampliación F.P. San Sebastián de La Gomera	32.356.653
- Ampliación 2 Ud. C.P. El Fondillo (L. Palmas)	15.431.838
- Ampliación y Ref. C.P. Portezuelo (Tegueste)	39.653.998
- Impermeabilización I.B. V. y Clavijo (La Laguna)	34.239.973
- Ampliación F.P. V. de las Nieves (S/C. Palma)	66.652.347
- Reformas F.P. San Benito (La Laguna)	3.908.633
- Ampliación C.D. Aguañac (S. Bartolomé Tirajana)	43.973.987
<b>TOTAL</b>	<b>339.813.355</b>

Relación de obras adjudicadas o en proceso de adjudicación con cargo al crédito extraordinario de 1.200 millones.

(Se adjunta listado).

(Registro de Entrada nº 2055, de 10 de diciembre de 1990).

PE-296

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA RESPONDER A DEMANDAS DE LA POBLACION PSIQUICAMENTE MINUSVALIDA MAYOR DE 18 AÑOS EN FUERTEVENTURA.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para responder a demandas de la población psíquicamente minusválida mayor de 18 años en Fuerteventura, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de

la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Miguel Cabrera Cabrera del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**MEDIDAS PARA RESPONDER A DEMANDAS DE LA POBLACION PSIQUICAMENTE MINUSVALIDA MAYOR DE 18 AÑOS EN FUERTEVENTURA**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Es intención de la Dirección General de Servicios Sociales apoyar al Cabildo para llevar a cabo la instalación de un taller ocupacional, pero ello está supeditado a un trabajo de investigación que para tal fin está elaborando el Módulo Insular de Servicios Sociales, y como consecuencia de ese estudio podremos saber en qué lugar es mayor el índice de necesitados y en qué número, para colocar el centro en el lugar más adecuado.

Es de esperar que dispongamos de dichos datos en el próximo ejercicio y se pueda llevar a cabo.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2112, de 13 de diciembre de 1990).

PE-300

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ**

**HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA GOMERA.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre partida presupuestaria para mejora de caminos rurales en La Gomera, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA GOMERA**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el cuadro que se acompaña y que comprende todas las especificaciones solicitadas en la pregunta formulada.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

MEJORA DE CAMINOS RURALES

EN LA GOMERA

<u>PROYECTO DE INVERSION</u>	<u>IMPORTE MUNICIPALIZADO</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>DENOMINACION DE LA OBRA</u>	<u>ESTADO EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE ADJUDICACION</u>	<u>FECHA INICIO</u>	<u>FECHA PREVISTA TERMINACION</u>
90.6.134.42	10.000.000	VALLEHERMOSO	Pista Tamargada 2ª F.	OBRA ADJUDI.	6.627.645	3.09.90	3.12.90
90.6.134.43	20.000.000	HERMIGUA	Pista Las Cabezas.	" "	20.295.878	2.11.90	2.05.91
90.6.134.44	20.000.000	VALLE G.REY	Pista La Vizcaña 2ª F.	" "	20.000.000	17.08.90	17.01.91
90.6.134.45	10.000.000	AGULO	Pista Las Hiedras.	PEND.DISPON.TERRENOS	-----	-----	-----
	<u>60.000.000</u>						

(Registro de Entrada nº 2.126, de 15 de diciembre de 1990).

PE-303

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROVISION DE PLAZAS EN LA OFICINA DE EDUCACION DE LA PALMA.**

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre provisión de plazas en la Oficina de Educación de La Palma, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de noviembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**PROVISION DE PLAZAS EN LA OFICINA DE EDUCACION DE LA PALMA.**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿En función de qué concurso público se han cubierto las plazas de la Oficina de Educación de La Palma?

La plaza fue ofertada por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia a los funcionarios de nuevo ingreso de la Escala de Administradores Generales (Cuerpo Superior de Administradores, Grupo "A") de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de julio de 1980.

En virtud de esta oferta fue adscrito provisionalmente para dicho puesto don Antonio Hernández Pérez (se adjunta fotocopia de su nombramiento).

2.- ¿En calidad de qué está nombrado D. José Luis Perestelo Rodríguez y cuales son sus competencias?

Dada la experiencia del Sr. Perestelo Rodríguez al frente de la Oficina Insular, y puesto que D. Antonio Hernández Pérez era funcionario de nuevo ingreso, se consideró necesario ser puesto al día en las funciones de la Oficina para lo cual se le concedió un nombramiento en Comisión de Servicios, como Coordinador Tipo A.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2059, de 10 de diciembre de 1990).

PE-310

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO DE E.G.B. DEL RETAMAL, VALLE GRAN REY.**

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras de ampliación del Colegio de E.G.B. del Retamal, Valle Gran Rey, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO DE E.G.B. DEL RETAMAL, VALLE GRAN REY

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

¿Cuándo van a iniciarse las obras de ampliación del Colegio de EGB del Retamal, sito en el municipio de Valle Gran Rey?

Se publica la subasta de la obra de este centro en el B.O.C. núm. 134 de 26 de octubre de 1990.

Se adjudica, después de transcurrido el plazo reglamentario el día 12.11.90 y se procede a la firma del contrato con la empresa adjudicataria el día 13.11.90.

Posiblemente cuando reciba la contestación a esta pregunta las obras ya habrán comenzado.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2058, de 10 de diciembre de 1990).

---

